



FORMOSA, 17 de Junio de 2025

VISTO:

La Resolución General N° 36/2017 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del aplicativo "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA" se solicitó la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. - CUIT N° 30-60737179-9** con domicilio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la solicitud de baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha sido tramitada conforme del Procedimiento Operativo para la gestión del cese de actividades. Este procedimiento incluye la baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, y se realiza mediante la funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA";

Que de los antecedentes obrantes en esta Administración, se verifico que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. - CUIT N° 30-60737179-9** con domicilio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2024 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde. Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/2025

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA